

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	ACREDITACION DE PROGRAMAS Y/ O INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-002
		Versión	6
		Fecha	08/02/2024
		Página	1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer actividades necesarias para el cumplimiento de las condiciones de alta calidad, responsabilidades y controles para la realización del proceso de acreditación y renovación de la acreditación de los programas académicos y de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

2. ALCANCE

Aplica a todos los programas académicos acreditables y para la acreditación Institucional. Inicia con la expresión de voluntad por parte de la Institución, con la finalidad de obtener la acreditación en alta calidad de sus programas y para la Institución y finaliza con el reconocimiento público de la calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional.

3. RESPONSABLE

FACULTAD ACADÉMICA: La facultad académica del programa realizará el proceso de correspondiente a la acreditación de programa.

CALIDAD ACADÉMICA: El proceso de Calidad académica será el encargado de realizar el proceso de acreditación institucional.

3.1 CORESPONSABLE

PROCESOS MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN: Son los encargados de suministrar las evidencias asociadas a los procesos de acreditación institucional y de programas conforme a la normatividad legal vigente.

4. DEFINICIONES

ACREDITACIÓN: La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. Acuerdo 02 de 2020.

ALTA CALIDAD: Hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un Programa Académico o una Institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del Programa Académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.

AUTOEVALUACIÓN: Consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos por el CNA.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de planeación	Profesional SIG	Director de planeación

	ACREDITACION DE PROGRAMAS Y/ O INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-002
		Versión	6
		Fecha	08/02/2024
		Página	2 de 5

CALIDAD: Es concebida como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en todos sus elementos y componentes, para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y proyección social. Igualmente es de vital importancia para la búsqueda de la excelencia y principalmente establecer una cultura de autorregulación.

CONDICIONES INICIALES: Son aquellas condiciones que permiten a la institución o a los programas académicos evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación definidos en el Acuerdo CESU – 02- 2020.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN: Es la entidad que lidera el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación, mediante la elaboración de documentos teóricos y de lineamientos, en estrecha colaboración con las comunidades académicas y científicas del país, con el aval del Consejo Superior de Educación Superior (CESU), asimismo, garantizará a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación previsto en el artículo 53 de la ley 30 de 1992 cumplen los requisitos en alta calidad y que a su vez realizan sus propósitos y objetivos en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. CNA 2024.

EVALUACIÓN EXTERNA O EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS: Es la evaluación que realizan los pares académicos, con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, y conduce a la elaboración y presentación de un informe sobre la calidad del programa académico o de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación y modalidad.

PAR ACADÉMICO: Es la persona responsable de emitir un juicio sobre la calidad en la etapa de evaluación externa.

RECURSO DE REPOSICIÓN: Es aquel que se solicita ante el Ministerio de Educación Nacional, para que se revoque o modifique el acto administrativo porque a consideración del recurrente tiene una o varias inconsistencias.

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: La renovación de la acreditación de programa académico o institucional corresponde a un proceso que define los criterios generales que tendrá en cuenta la institución o el programa académico, y que son presentados a consideración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA para la renovación de dicha acreditación. CESU – 02- 2020.

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC: Es un sistema integrador, debido a su articulación con los diferentes sistemas de gestión Institucionales, así como los lineamientos definidos por el MEN para registros calificados y las directrices del CESU para la acreditación en alta calidad de los programas académicos con la finalidad de establecer una estrategia metodológica de aplicación permanente por parte de los diversos actores de la comunidad académica para la gestión del cambio, adopción de acciones correctivas y generación de actualizaciones, destinadas finalmente al mejoramiento, pertinencia e innovación del que hacer de los programas y de la institución.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de planeación	Profesional SIG	Director de planeación

	ACREDITACION DE PROGRAMAS Y/ O INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-002
		Versión	6
		Fecha	08/02/2024
		Página	3 de 5

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

Para procesos de Acreditación, se utilizará los lineamientos establecidos por el CNA y el modelo de autoevaluación de programas y/o institucional definido por la Umayor.

5.2 PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Solicitud por primera vez: Establecer cronograma de solicitud de condiciones iniciales para acreditación institucional y/o de programas.	El Sistema de aseguramiento Interno de la Calidad (SIAC) define y aprueba el cronograma para la solicitud de condiciones iniciales, cuando es acreditación por primera vez tanto para programa como institucional.	SIAC	Cronograma Solicitud de Condiciones Iniciales Acta SIAC
Solicitud por primera vez: Enviar carta de intención al CNA	El rector de Umayor envía carta de intención al CNA solicitando realizar el proceso de condiciones iniciales para la acreditación por primera vez de programas y/o institucional.	Rector	Carta radicada para acreditación en SACES CNA o canales que haga sus veces.
Radicación de solicitudes	Calidad académica radicará en SACES CNA o el canal que haga sus veces la solicitud acreditación o renovación de acreditación institucional y/o de programas.	Director de Calidad Académica	Radicado de solicitud de acreditación y/o renovación
Seguimiento a radicado	El Director de Calidad Académica procede a realizar el seguimiento a la radicación del proceso ante el CNA verificando su estado.	Calidad Académica	Plataforma SACES CNA o canales que haga sus veces.
Preparación para recibimiento de visitas	El Director de Calidad Académica y la facultad correspondiente definen un cronograma de actividades para la preparación de la logística de la visita de pares académicos para acreditación de programas.	Calidad Académica Decano	Acta SIAC Cronograma de actividades
	El Director de Calidad Académica define un cronograma de actividades para la preparación de la logística de la visita de pares académicos para acreditación institucional	Calidad Académica	
	El Director de Calidad Académica y la facultad responsable del programa hacen la gestión correspondiente para el desarrollo de la visita de pares académicos.	Calidad Académica Decano	Acta de cierre visita de pares

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de planeación	Profesional SIG	Director de planeación

	ACREDITACION DE PROGRAMAS Y/ O INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-002
		Versión	6
		Fecha	08/02/2024
		Página	4 de 5

Recibir visita de pares	El Director de Calidad Académica hace la gestión correspondiente para el desarrollo de la visita de pares académicos.	Director de Calidad Académica Líderes de proceso	y/o registros de asistencias
Aceptar comunicación de los pares del CNA	El Director de Calidad Académica analiza y tramita la información recibida para su aceptación y/o realización de observaciones pertinentes.	Director de Calidad Académica	Plataforma SACES CNA o canales que haga sus veces.
Socializar resolución del CNA	El Director de Calidad Académica socializa a toda la comunidad la respuesta positiva por parte del CNA.	Calidad Académica	Resolución de Acreditación Actualización del histórico institucional, publicación pág. web, redes sociales, correos y/o registros de asistencia.
	El Director de Calidad Académica socializa con la facultad y/o secretaria general la respuesta negativa para preparar el recurso de reposición.		Radicado del recurso de reposición ante SACES CNA

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Constitución Nacional

Ley 30 de 1992

Acuerdo 02 de 2020 – CESU

Lineamiento de Aspectos a Evaluar del CNA del 2022.


Modelo de Autoevaluación de Programas de Umayor

Modelo de Autoevaluación Institucional de Umayor

7. ANEXOS

Evidencias especificadas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de planeación	Profesional SIG	Director de planeación

	ACREDITACION DE PROGRAMAS Y/ O INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-002
		Versión	6
		Fecha	08/02/2024
		Página	5 de 5

8. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION
0	15-09-2009	Elaboración del documento	Representante de la dirección
1	04-03-2016	Modificación de actividad 4, 5, 8, 10, 11 y 12.	Representante de la dirección
2	24-05-2016	Reelaboración del documento	Representante de la dirección
3	13/04/2018	Se realizaron cambios en el Alcance, en la actividad #1 se agrega carta de intención, en la actividad #2 se agregan las palabras condiciones iniciales, se agrega actividad #12 preparar y organizar visita con áreas involucradas	Representante de la dirección
4	29/03/2022	Se realizaron cambios en el Objetivo, Alcance y en las actividades del procedimiento acorde a los nuevos lineamientos del CNA.	Representante de la dirección
5	10/05/2023	Se realiza actualización en el cuerpo del documento	Director de Planeación
6	08/02/2024	Modificación en nombre del documento y actividades	Director de planeación

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de planeación	Profesional SIG	Director de planeación